



ANEXO TÉCNICO

FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SG-SST PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LEY

El objeto de esta actividad es contratar un especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo para apoyar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial, establecido en la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo y ayudar en la ejecución del programa anual de bienestar social en el Nivel Central, en las seccionales y en las coordinaciones administrativas, para lo cual se contará con 30 especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se describe el perfil y las obligaciones del profesional requerido:

Ítem	Descripción
1. REQUISITO MINIMOS DE FORMACIÓN ACADEMICA:	<ol style="list-style-type: none">Título de profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o título profesional en cualquier área del conocimiento con especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el TrabajoCurso de 50 horas y actualización de 20 horas en Seguridad y Salud en el TrabajoDiploma o certificación de asistencia a curso de formación en por lo menos uno de los siguientes temas:<ul style="list-style-type: none">Sistemas Integrados de Gestión - HSESeguridad VialCoordinador de Trabajo Seguro en AlturasTrabajo de Alto Riesgo
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	Experiencia profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mínima de dos (2) años acreditada mediante certificaciones laborales o prácticas académicas.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>En ejercicio del objeto contractual, el CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">Apoyar la campaña de elaboración y actualización de matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias de las instalaciones de la seccional donde se requiera.Efectuar el seguimiento y cierre de hallazgos de matrices de peligros y riesgos, planes de emergencia e inspecciones locativas y de equipos de seguridad en las instalaciones de la seccional.Desarrollar programas y planes de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos prioritarios identificados en la



Ítem	Descripción
	<p>seccional.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Realizar seguimiento a las investigaciones de accidente e incidentes de trabajo, verificando el cumplimiento de los planes de acción propuestos, previniendo la ocurrencia de nuevos eventos en la seccional.5. Apoyar el seguimiento y cumplimiento de los requisitos legales del SG-SST.6. Apoyar el seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica psicosocial y biomecánico en la seccional.7. Apoyar en la estructuración y seguimiento de contratos relacionados con SG-SST.8. Apoyar la ejecución del programa anual de bienestar social.9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.3. Presentar la factura de venta, documento equivalente o documento soporte, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (responsable o no de IVA) de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato.4. Entregar a la finalización del contrato todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental.5. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16., cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:<ol style="list-style-type: none">a) Procurar el cuidado integral de su salud.b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.



Ítem	Descripción
	6. Aportar el certificado del examen pre ocupacional (Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.22.18) 7. Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales

Para efectos de la contratación, debe tenerse en cuenta la Circular Conjunta No. 01 de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y el Departamento Administrativo de la Función Pública.